ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Antonio Nariño
NOMBRE DEL PROYECTO	Acciones de Inspeccion, vigilancia y control
CÓDIGO DEL PROYECTO	2189
COMPONENTES	• IVC

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO
PROPÓSITO	Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Gestión Pública Local.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*
La Localidad de Antonio Nariño, un territorio que cuenta con una extensión territorial de 488 hectáreas, que representa el 0.3 % del espacio territorial de Bogotá. Históricamente la localidad debe su nombre al Gran Precursor de la independencia quien muere defendiendo los ideales del pueblo ante el yugo español. Esta localidad cuenta con gran diversidad de recursos naturales que van desde la parte alta de los cerros orientales como el río Fucha y la Hortúa llamada “Tres esquinas”. Entre los barrios emblemáticos se destacan el barrio Santander, Luna Park, Restrepo y Centenario. Esta localidad sirve de camino hacia Fomequé, Ubaque, Tunjuelo y Soacha. La localidad Antonio Nariño está conformada por dos Unidades de Planeación Zonal (UPZ): Ciudad Jardín y

Restrepo.

En tal sentido la administración local requiere del desarrollo de estrategias que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Alcaldía Local de Antonio Nariño en aras de responder a la gestión y cumplimiento de las funciones misionales del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño que tiene como fin adelantar las actividades que permitan garantizar a los ciudadanos mejores niveles de vida enfocándose en un nuevo contrato social y ambiental que atienda las necesidades y de esta manera aportar en la solución de los problemas establecidos como compromiso de la política pública distrital y local en el marco de los planes de desarrollo de la ciudad y la localidad, contribuir al logro de los objetivos y metas dentro del periodo de gestión y garantizar la adecuada administración de los recursos públicos de responsabilidad del Fondo de Desarrollo local.

En tal sentido, se requiere de establecer los recursos físicos y humanos por parte de la administración local que garanticen el logro de los propósitos descritos en cada uno de los aspectos de responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

De la misma forma, es de vital importancia responder por el pago de los honorarios a la Junta Administradora Local como obligación y responsabilidad directa de la Administración garantizando el cumplimiento del Estatuto Orgánico de Bogotá Decreto Ley 1421 de 1993.

Atendiendo a los aspectos anteriormente contemplados, se hace evidente la necesidad de contar con un grupo de apoyo profesional, administrativo y operativo suficiente, idóneo y calificado para responder de manera adecuada a la responsabilidad descrita y el desarrollo exitoso de las acciones misionales de la entidad generando paralelamente un fortalecimiento institucional a las organizaciones sociales donde se fomente su activa participación en los diferentes procesos y garantizando el adecuado funcionamiento de la administración local, mejorando la calidad del servicio al ciudadano y fortaleciendo la capacidad administrativa y operativa de la alcaldía, sin perder de vista la cooperación público privada, la austeridad del gasto y la comunicación con el ciudadano para el control social y la lucha contra la corrupción.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Funcionarios y contratistas al servicio de la Administración Local. Todos los habitantes locales beneficiarios de la gestión realizada por el Fondo de Desarrollo Local.

b. Cuantificación del universo

Según la proyección de crecimiento de población de la Secretaria Distrital de Planeación para la Localidad de Antonio Nariño corresponde a 109.104 habitantes para el año 2019[1].

c. Localización del universo

Toda la localidad UPZ: Ciudad Jardín (35), Restrepo (38).

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

1. Inspección, vigilancia y control

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

De acuerdo con los conceptos de gasto de la Circular CONFIS 03 de 2020, corresponde al componente inflexible

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Garantizar el desarrollo de las funciones misionales y operativas de la administración local, para atender oportunamente las necesidades de los ciudadanos de la Localidad de Antonio Nariño a través del fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional local.

Objetivos Específicos

Conformar un grupo de trabajo de carácter interdisciplinario que adelante los diferentes procesos de IVC a cargo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño de acuerdo a los

[1] Información suministrada por la Veeduría Distrital; Ficha local 2019

lineamientos de la Dirección de Apoyo a Localidades.

Garantizar que los recursos de equipos, maquinaria, talento humano, servicios, comunicaciones y tecnología cumpla con los requisitos, calidad y disponibilidad suficientes para cumplir las actividades descritas en los distintos procesos locales.

109

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
REALIZAR	4	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

- **COMPONENTE 1: IVC**

 Fortalecer las capacidades de las Alcaldías Locales para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, restaurando la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano, involucra actividades de planeación, articulación, ejecución y seguimiento para la realización del control de cualquier actividad de comercio, industria, de servicios sociales, cultura, de recreación, de entretenimiento, de diversión; comprende 2 componentes: 1. Gestión IVC: actividades para realizar la función policiva de control urbanístico, fallos judiciales, prevención IVC, recuperación del espacio público, el patrimonio, los recursos naturales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica, defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios. 2. Fortalecimiento de autoridades de policía: este componente abarca el fortalecimiento de autoridades de policía local garantizando el efectivo cumplimiento de las normas de policía (capacidad institucional, modernización tecnológica, lineamientos, entre otros).

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

En este espacio se relacionarán y describirán las actividades, fases, etapas, según el caso.

- Cada actividad debe tener un nombre.
- Nombrar y describir.
- No van intensidades horarias, perfiles de personal, especificaciones técnicas, términos de referencia.
- Cuando se necesite hablar de la conformación de equipos de profesionales para la ejecución, se redacta a modo de actividad o como observación al final del grupo de actividades.
- Cuando cambien todas las actividades de un año a otro se organizan en una fila nueva con un subtítulo actualizado la respectiva vigencia.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos. Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.	Colocar la Magnitud	Colocar la Magnitud	Colocar la Magnitud	Colocar la Magnitud

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Acuerdo 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”
- Acuerdo Local No. 002 de 2020: “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021-2024, “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, Un nuevo contrato Social y Ambiental para Antonio Nariño.
- Circular CONFIS N° 03 DE 2020, Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- **CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN**
- **COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN**

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	IVC		311	324	320	333
		SUBTOTAL	**311**	**324**	**320**	**333**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**311**	**324**	**320**	**333**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**1.288**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Dato copiado	IVC	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Plasmar los cambios en el bienestar de la sociedad (población beneficiaria) que se espera por la implementación de medidas planteadas en el proyecto.

Resultados:

Son consecuencia directa de las actividades en el cumplimiento del objetivo, pero son intangibles. Se sugiere redactar enunciando la cantidad esperada, el nombre o sustantivo seguido de un verbo conjugado en participio pasivo (ado, edo, ido, to, so, cho) puesto que deben expresarse como hechos cumplidos, y/o un gerundio que sirva para especificar características o cualidades esperadas.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(03/12/2020): INSCRITO

(09/12/2020): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

La línea de inversión denominada “Gestión pública”, comprende el desarrollo de aquellas actividades y/o acciones que promueven, fortalecen y consolidan las buenas prácticas en la administración pública en el nivel local. Por lo tanto, está encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio al ciudadano, optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios en un modelo de costo – beneficio.

Así mismo, tendrá el desarrollo de actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional.

Las acciones de inspección vigilancia y control que se adelanten deben estar relacionadas o comprender todo lo relacionado con el monitoreo de las zonas susceptibles a desarrollos informales y/o los trámites y seguimiento de personas naturales y jurídicas y/o relacionados con las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y/o aquellas que se

relacionan con las actuaciones administrativas sancionatorias que se surten de la atención de quejas de la ciudadanía o de actuaciones de oficio por incumplimiento a la normatividad asociada a las actividades de enajenación, lo que supone una actividad multidisciplinaria que involucra profesionales de las áreas jurídica, técnica y financiera.

El número de trámites que se pueda manejar es impredecible pues depende de la demanda por parte de la ciudadanía. En consecuencia, el universo de personas naturales y jurídicas a vigilar también está creciendo y requiere el fortalecimiento de la capacidad operativa para poderse adelantar satisfactoriamente.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Gloria María Rodríguez

Cargo: Profesional de planta

Teléfono Oficina:

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)